

INFORME SECRETARIAL. Cali, 02 de junio de 2023. A despacho con memorial del apoderado del demandante, remitido con antelación a la audiencia programada para hoy, 02 de junio de 2023. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
**AUTO DE SUSTANCIACIÓN** No. 201  
RADICACIÓN 2017-00447  
Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **SANTIAGO IVAN PALAU PIEDRAHITA, con liquidación de SOCIEDAD PATRIMONIAL**, el apoderado judicial del demandante, con antelación a la fecha señalada para hoy, solicita el aplazamiento de la audiencia, teniendo en cuenta que aún no se expiden los certificados de los avalúos catastrales solicitados a la Oficina de Catastro, información indispensable para la elaboración de los inventarios y avalúos.

En razón de lo anterior, teniendo en cuenta la relevancia de la información que requieren, a fin de determinar a ciencia cierta los avalúos catastrales de los inmuebles a inventariar, que sirven de base para el avalúo que han de estimar los interesados, se accederá al aplazamiento de la audiencia y se fijará nueva fecha para llevar a cabo la misma.

Consecuente con lo expuesto, el juzgado,

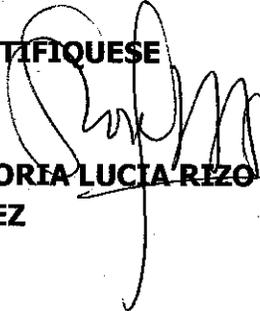
**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACEPTAR** la solicitud de aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos dentro de este proceso.

**SEGUNDO: SEÑALAR** la hora de las **9:00 DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y Avalúos de la SUCESION INTESTADA del causante SANTIAGO IVAN PALAU PIEDRAHITA, con liquidación de SOCIEDAD PATRIMONIAL, la cual se llevará cabo de manera virtual, a través por la plataforma LIFESIZE.

**TERCERO: ADVERTIR** a los interesados que el inventario será elaborado de común acuerdo, en el que indicarán los valores que asigna a los bienes (artículo 501-10 del Código General del Proceso): Igualmente, presentarán los títulos de propiedad de los bienes inventariados sujetos a registro, debidamente determinados por su clase y demás circunstancias que los identifique, a no ser que ya obren en el expediente.

**NOTIFIQUESE**

  
**GLORIA LUCIA RIZO VARELA**  
**JUEZ**

Auto notificado en estado electrónico No. 98

Fecha: **9 de junio de 2023**

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario